AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. y Fax: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es

TRINIDAD HERRERA LORENTE (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 17/02/2020
HASH: 0308fee4553dea24013e770d361a138c2

ANAÍS RUIZ SERRANO (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 17/02/2020
HASH: 5f0082e390770051e4e033c6ef23ce79

Expte. 128/2019 Gest. 9090/19

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO.- **Expediente 128/2019 Gestiona 9090/2019, incoado para la contratación del Servicio integral de control de horarios del Personal del Ayuntamiento de Almuñécar.**

ANTECEDENTES.-

Primero.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2020 se aprobaron los pliegos Administrativos y Técnicos del contrato del Servicio integral de control de horarios del Personal del Ayuntamiento de Almuñécar.

Segundo.- En fecha 5 de febrero actual, se publicó anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado y Perfil del Contratante.

Tercero.- En fecha 12 de febrero de 2020 se emite informe del Director del Servicio de RRHH, solicitando la paralización del Expediente 128/2019 GEST 9090/2019 "Servicio integral de control horario del personal del Ayuntamiento, debido a determinados errores en los pliegos que son necesario subsanar:

- Aumento del número de máquinas a instalar en nuevas sedes.
- Aumento de la cuantía económica del contrato.

Visto el informe del Director de RRHH, así como informe del Servicio de Contratación, esta Alcaldía:

Cód. Validación: 6SKLH5MT3EFCMALFZYL6NAYJY | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. y Fax: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es

RESUELVE

I.- Desistir del procedimiento de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la LCSP, y requerir al Servicio de Contratación y de Recursos Humanos la redacción de nuevos pliegos adecuándolos a los criterios señalados por el Director del Servicio de RRHH.

- Aumento del número de máquinas a instalar en nuevas sedes.
- Aumento de la cuantía económica del contrato.

II.- Proceder a publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante.

.

El Órgano de Contratación, con su superior criterio, acordará lo que estime más procedente.

En Almuñécar a, 17 de febrero de 2020
La Alcaldesa,

Cód. Validación: 6SKLH5MT3EFCMALFZYL6NAYJY | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2